

**Resolución Exenta de Acreditación
de Pregrado N° 1178: Pedagogía en
Matemática, impartida por la
Universidad de La Frontera.**

Santiago, 24 de abril de 2025.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.586-1, de fecha 18 de julio de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N°046-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, y su modificación, aprobada por la Resolución Exenta CNA DJ N°245-4, de 20 de julio de 2021 y la Resolución Exenta DJ N°344-4, de 15 de septiembre de 2023, que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Obligatoria de Carreras y Programas de Pregrado; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0033-23, de 26 de septiembre de 2023, que inició el proceso de acreditación de la carrera de Pedagogía en Matemática, impartida por la Universidad de La Frontera, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0064-23, de 4 de octubre de 2023, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl
Merced 480, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006AFAP

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Pedagogía en Matemática de la Universidad de La Frontera, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sede Temuco y conducente al grado de Licenciado o Licenciada en Educación y al título de Profesor o Profesora de Estado en Matemática, se sometió al proceso de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, con fecha 26 de septiembre de 2023, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0033-23.
3. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular N°34, de 2022, de la CNA.
4. Que, en ese contexto, con fecha 4 de octubre de 2023, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0064-23, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación.
5. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución que imparte la Carrera, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Acreditación de Pregrado, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.
6. Que, los días 3, 4 y 5 de abril de 2024, la Institución que imparte la Carrera recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.



7. Que, con fecha 26 de abril de 2024, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
8. Que, con fecha 22 de mayo de 2024, la Institución que imparte la Carrera hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
9. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°2.586-1, de fecha 18 de julio de 2024, a la que asistió una integrante del Comité de Área de Educación Media en Ciencias, quien, en representación de dicho Comité, expuso ante la Primera Sala de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.
10. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.



INFORME A LA INSTITUCIÓN

Dimensión propósitos e institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Carrera define propósitos claros y coherentes con la misión y la visión de la Universidad, lo cual se plasma en su Plan de Desarrollo y los lineamientos que regulan su funcionamiento.

La planificación de la Carrera considera el establecimiento de indicadores y metas que orientan su quehacer, en un trabajo colaborativo compuesto por la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, y la Escuela de Pedagogía de la Universidad de La Frontera.

Destacamos la creación de la Unidad Didáctica, dependiente de la Escuela de Pedagogía, para fortalecer la formación inicial docente a través de las didácticas de especialidad.

Integridad

La Carrera se desarrolla en jornada diurna y modalidad presencial en la Escuela de Pedagogía de la Institución, bajo la dependencia de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades.

La Carrera cuenta con un marco normativo claro, establecido a nivel institucional, que regula su funcionamiento. La difusión de la información se realiza mediante diversas instancias y plataformas, como la página web de la Carrera, redes sociales, y los programas PACE y Yo quiero ser profesor, dirigidos a estudiantes de cuarto medio.

El acceso a la información académica, administrativa y financiera de la Institución se realiza mediante un servicio de intranet corporativo al que tiene acceso el estudiantado y otros usuarios finales, así como los encargados y encargadas institucionales de gestionar o disponer de información de interés de los distintos



procesos. En esta misma línea, cuenta con un sistema de información para los procesos académicos y acceso a la plataforma Campus Virtual.

Perfil de egreso

A partir de un rediseño curricular, el perfil de egreso se encuentra vigente desde 2018. Dicho rediseño tiene su foco en la mejora de la línea de prácticas, el abordaje de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y de temas de inclusión y diversidad, lo cual se complementa con un ajuste curricular menor en 2019.

Si bien el perfil está actualizado, observamos que presenta un espacio de mejora en la incorporación de competencias en el uso de tecnologías de la información, en sintonía con la nueva línea de formación del plan de estudios de Pensamiento computacional y programación. Junto a esto, observamos que la referencia a las competencias del ámbito de las probabilidades queda solo de manera implícita en el perfil de egreso.

Creemos que, si bien existe un mapa de progresión de las competencias de titulación del perfil de egreso por ciclo formativo, no queda claro cómo progresan las competencias asociadas a asignaturas de una misma línea formativa que pertenecen a un mismo ciclo del plan de estudios.

La construcción del perfil de egreso de la Carrera consideró la participación de diversos estamentos, tales como estudiantes, cuerpo académico, egresados y egresadas, empleadores y empleadoras.

Tanto la construcción como la actualización del perfil de egreso se enmarcan en lineamientos institucionales, plasmados específicamente en un Manual de Diseño Curricular. Las orientaciones institucionales establecen la revisión de los perfiles de egreso al completar una cohorte, proceso que es acompañado por la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente.

La Carrera cuenta con mecanismos para evaluar el logro del perfil de egreso, entre los que se cuentan la Evaluación Diagnóstica Inicial, evaluación de proceso del primer ciclo, las prácticas con sus respectivos informes, un reporte de investigación al término de la Carrera, examen de suficiencia de inglés y la aplicación de la Evaluación Nacional Diagnóstica (END).



Plan de estudios

La Carrera cuenta con un plan de estudios vigente desde 2018, ajustado en 2019, y realiza un reajuste curricular en 2023 para incorporar los nuevos estándares para la formación docente.

Cuenta con 10 semestres de duración y una carga académica de 301 créditos SCT, donde un crédito equivale a 28 horas académicas. El plan de 2018 originalmente contaba con 300 créditos, pero se considera un crédito adicional por la aplicación de la Evaluación Diagnóstica Inicial y la END.

El plan de estudios está estructurado en torno a cinco dominios de desempeño: Fundamentos de la educación, Gestión integral de la docencia, Habilidades matemáticas para el profesor de matemática, Habilidad estadística para el profesor de matemática, y Habilidades en didáctica de la matemática.

El plan es coherente con lo establecido en el perfil de egreso, lo cual puede observarse en la matriz de correspondencia entre las asignaturas, las competencias y su contribución al perfil de egreso.

No obstante, observamos oportunidades de mejora en ciertos aspectos de la formación. Constatamos que, si bien la malla curricular incluye un curso de probabilidades, su cobertura resulta insuficiente para responder a los requerimientos de las bases curriculares actuales, ya que su desarrollo está subordinado al enfoque estadístico. Asimismo, la formación en didácticas específicas, como probabilidades y estadística, álgebra, geometría y cálculo, es limitada. Junto a esto, si bien se emplean referentes teóricos relevantes y adecuados en didáctica de las matemáticas, estos no se aplican de manera directa al estudio de las temáticas didácticas específicas de los ejes del currículum.

Por otra parte, identificamos la necesidad de fortalecer la formación en áreas como orientación educacional, jefatura de curso y atención a necesidades educativas especiales, aspecto ya identificado por la Carrera como una oportunidad de mejora. Además, dado que el perfil de egreso no contempla un dominio relacionado con habilidades y competencias en informática educativa y programación, los programas de las asignaturas de esta área se limitan a señalar competencias exclusivamente del ámbito matemático.



El plan de estudios de la Carrera cuenta con seis asignaturas de prácticas tempranas y progresivas, las cuales se articulan en dos prácticas iniciales en el cuarto y sexto semestres, respectivamente, dos prácticas intermedias en el séptimo y octavo semestres, y dos prácticas profesionales en los semestres finales. Su progresividad se encuentra dada en el tipo de intervención que los y las estudiantes deben realizar en cada práctica, además del aumento en la duración en las prácticas profesionales. Al respecto, consideramos que la línea de prácticas se encuentra bien estructurada, logrando integrar de forma pertinente los conocimientos pedagógicos y disciplinarios. En esta línea, constatamos que la Carrera cuenta con una gran cantidad de convenios con establecimientos educacionales.

Las prácticas son supervisadas por las y los coordinadores de práctica de las distintas especialidades, en un trabajo conjunto con tutores de la Universidad, profesores guía de los centros de práctica y docentes de las asignaturas de la línea de prácticas.

El proceso de graduación y titulación de la Carrera exige haber aprobado todas las asignaturas de los dos primeros ciclos formativos, —hasta el octavo semestre— para obtener el grado de Licenciado en Educación, incluyendo la asignatura de Seminario de Grado y el examen de suficiencia de inglés intermedio. Por su parte, para obtener el título profesional, se requiere haber completado la totalidad de las actividades curriculares del plan de estudios, haber rendido la END y cumplir con el mínimo de horas de actividades extracurriculares que se exigen.

Vinculación con el medio

La Universidad cuenta con mecanismos y una estructura que atiende la vinculación con el Medio, contando con una política institucional establecida en este ámbito. También, existe una Coordinación de Vinculación con el Medio dentro de la estructura de la Escuela de Pedagogía, la cual cuenta con dos áreas de intervención: el área de titulados y la de gestión de redes, dedicada al vínculo con establecimientos educacionales.

La Carrera participa, colabora y promueve las actividades de vinculación con el medio definidas por la Facultad. Además, establece, prioriza, planifica y ejecuta iniciativas propias en este ámbito, alineadas con el Plan de Desarrollo de la



Carrera. El seguimiento de estas actividades se realiza a través de la evaluación del cumplimiento de las metas e indicadores definidos para estos fines. Sin embargo, aún persisten desafíos para mantener vínculos sistemáticos y consistentes con agentes externos, especialmente con empleadores, que permitan retroalimentar de forma más efectiva el perfil de egreso y el plan de estudios.

Dimensión condiciones de operación

Organización y administración

La Universidad cuenta con normativa y reglamentación que se encuentra accesible para toda la comunidad, entregando estabilidad y sustentabilidad a todas las carreras que imparte la Universidad. Además, dispone de un modelo de gestión de calidad acorde con las políticas de formación profesional.

La Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, así como la Escuela de Pedagogía y la propia Carrera, cuentan con una sólida administración que aseguran su estabilidad. El cuerpo directivo de la unidad y la Carrera se encuentra calificado y cuenta con dedicación suficiente para cumplir sus funciones. Está compuesto por una Dirección de Escuela, una Dirección de Carrera y un Consejo de Carrera. Por su parte, se cuenta con personal administrativo técnico y de apoyo dispuesto por la Institución para las diferentes unidades. Al respecto, constatamos que el personal es suficiente para cumplir con las funciones y cubrir las necesidades requeridas.

La Universidad cuenta con sistemas de información y de gestión académica y administrativa. La Intranet de la Institución permite atender procesos como el registro académico y la planificación de la docencia. Por su parte, se dispone de la plataforma Campus Virtual, herramienta que permite realizar diversas acciones relacionadas con la formación, otorgando un soporte digital a las asignaturas.

Los recursos financieros para garantizar la sustentabilidad de la Carrera se encuentran comprometidos por la Institución, los cuales se concretan en la elaboración de los presupuestos anuales. Además, la Dirección de Carrera cuenta con un presupuesto autónomo para financiar gastos, operaciones y requerimientos que puedan surgir de parte del estudiantado.



Personal docente

El cuerpo académico de la Carrera se ha mantenido relativamente estable en el tiempo, pasando de un total de 29 en 2019 a 26 en 2023. De los 26 académicos y académicas del plantel docente de la Carrera, 20 tienen contratos de 44 horas, tres tienen jornadas entre 22 y 43 horas y tres cumplen 21 horas o menos. Del total de las y los integrantes, 12 cuentan con doctorado, 11 con magíster y tres con grado de licenciado o profesional. Al respecto, constatamos que las y los docentes cuentan con una alta calificación y productividad en la especialidad de matemática, y todos se encuentran adscritos al Departamento de Matemática y Estadística.

En 2024, la Carrera cuenta con un núcleo docente compuesto de cinco académicas y académicos, de los cuales dos cuentan con doctorado y tres con grado de magíster, los cuales dedican entre 22 y 43 horas a la Carrera.

La incorporación de académicos y académicas se lleva a cabo mediante concursos públicos, conforme a lo establecido en la normativa. Las y los docentes son evaluados de manera periódica, y su desempeño docente es también valorado por el estudiantado. En este sentido, constatamos que existen mecanismos de selección, promoción, formación y evaluación formalizados.

La Universidad cuenta con una política de perfeccionamiento de las y los académicos, la cual considera la implementación de diversas instancias formativas y de perfeccionamiento. También, se dispone de acciones de fortalecimiento de las prácticas docentes, tales como asesorías a académicos y académicas y talleres. En esta línea, el cuerpo docente de la Carrera se encuentra en permanente actualización.

La Institución cuenta con normativa que permite la participación de académicos y académicas. La Carrera fomenta la participación de su cuerpo docente a través de instancias permanente y transitorias, tales como el Consejo de Carrera, el Comité de Análisis de Brechas y el Comité de Ajuste Curricular, ya sea de participación directa o por medio de representantes. Por otra parte, se mantiene la comunicación con los y las docentes mediante correos electrónicos y reuniones.



Infraestructura y recursos para el aprendizaje

La Carrera se imparte en una única sede en Temuco. Esta cuenta con la infraestructura, recursos de aprendizaje y equipamiento necesarios para el desarrollo de todas sus actividades curriculares. En este contexto, se reportan laboratorios, salas multimedia, biblioteca, áreas de estudio, casino, instalaciones deportivas y recreativas, acceso a internet y servicios de salud.

La Universidad cuenta con una Dirección de Bibliotecas y Recursos de Información dependiente de la Vicerrectoría Académica que cuenta tanto con recursos físicos como digitales. En lo que respecta a la Carrera, se dispone del material bibliográfico indicado en los programas de las asignaturas. Además, existe un servicio de adquisiciones que la Carrera puede utilizar para solicitar nuevos recursos bibliográficos.

La Carrera, a través de la Facultad y la Escuela de Pedagogía, cuenta con más de 100 convenios formales con establecimientos educacionales, donde se destacan los establecidos con las DAEM de Temuco, de Lautaro, de Padre Las Casas y con la fundación del Magisterio de La Araucanía.

Constatamos que existe consideración por la accesibilidad a las distintas instalaciones de las cuales dispone la Carrera, implementando elementos como rampas de acceso universal y ascensores para las edificaciones en altura.

Participación y bienestar estudiantil

La Universidad cuenta con la Dirección de Desarrollo Estudiantil (DDE) responsable de la coordinación de las Unidades de Bienestar, Salud, Ayudas y Apoyo Estudiantil. Además, existen programas académicos como el Programa de Apoyo Académico al Estudiante (PAAU), que proporciona ayuda para la adaptación a la vida universitaria, el Programa de acceso y acompañamiento para estudiantes en Situación de Discapacidad (PIIA), y la Dirección de Formación Integral y Empleabilidad.



La Facultad, a través del programa +FECSH, brinda apoyo y orientación para fomentar la prevención de problemas salud mental, instancia en la que existe una alta participación del estudiantado.

Los y las estudiantes de la Carrera cuentan con diversas instancias de participación, ya sea integrando organizaciones como el Centro de Estudiantes u organizaciones estudiantiles, o siendo representados en organismos tales como el Consejo de Carrera, el Comité de Autoevaluación y el Comité de Ajuste Curricular.

La Carrera ofrece diversos servicios de apoyo complementarios que favorecen la experiencia universitaria. Entre ellos, destacamos la sala nocturna y la clínica matemática. Además, se dispone de áreas de recreación, alimentación y opciones de transporte que facilitan el acceso al campus y el traslado dentro de este.

Creación e investigación del cuerpo docente

Las y los docentes de la Carrera cuentan con el respaldo de la Universidad para la presentación y desarrollo de proyectos internos, sustentado esencialmente por el trabajo de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

La Carrera cuenta con un cuerpo académico comprometido con la producción científica, el desarrollo de proyectos académicos y la creación de material educativo que contribuye a la formación de los y las estudiantes. Su aporte es especialmente destacado en el ámbito matemático, y en menor medida, en el campo educativo.

No obstante, identificamos desafíos en el fortalecimiento de la producción científica vinculada a la didáctica específica. En particular, la creación y desarrollo científico en el ámbito de la didáctica de la matemática está en una fase inicial, lo que repercute en la formación ofrecida por la Carrera en este ámbito. Esto ocurre a pesar de contar con cuatro especialistas en la materia. Reconociendo esta debilidad, la Carrera ha incorporado estrategias específicas en su Plan de Mejoramiento para abordarla y superarla.

El cuerpo docente genera material educativo original y diversos recursos de enseñanza para aportar a la formación del estudiantado, tales como apuntes, guías y presentaciones.



Dimensión resultados y capacidad de autorregulación

Efectividad y resultado del proceso formativo

Existen reglamentos y mecanismos de admisión de la Universidad, los cuales son difundidos de manera centralizada. La Institución forma parte del Sistema de Admisión centralizado definido por la legislación vigente. En este marco, la Carrera cuenta con procedimientos de admisión claros, públicos y consistentes con las exigencias del plan de estudios. La página web institucional cuenta con la información sobre los procesos de admisión a la Carrera.

La admisión a la Carrera contempla las condiciones de ingreso de las y los estudiantes, con el objetivo de proporcionar instancias necesarias para su nivelación. Además, la carrera aplica la END como parte del proceso, permitiendo identificar y nivelar posteriormente los conocimientos deficitarios. La nivelación abarca tanto contenidos de la especialidad como conocimientos pedagógicos, los cuales están integrados dentro de las asignaturas del plan de estudios.

La matrícula total en 2024 es de 124 estudiantes, de los cuales 33 son de primer año. Entre 2020 y 2024 observamos un descenso sostenido de la matrícula total, pasando de 153 estudiantes en 2020 a 124 en 2024. La matrícula de primer año es fluctuante durante este periodo, siendo 2022 el año con la cifra más baja, con 25 estudiantes, y 2023 el año con la cifra más alta, con 36 estudiantes nuevos.

La Carrera reporta la aplicación de diagnósticos para las y los nuevos estudiantes que ingresan al primer año de la Carrera. En este contexto, se miden las competencias en el manejo del inglés y se diagnostican las habilidades de aprendizaje. Además, en función del cumplimiento del marco legal, se aplica la Evaluación Diagnóstica Inicial, la cual consiste en una prueba de potencialidades pedagógicas. Adicionalmente, se aplica un diagnóstico disciplinar para evaluar competencias matemáticas. En función de los resultados, se implementan diversas estrategias de apoyo para los y las estudiantes que presenten mayores brechas de aprendizaje.

La Carrera cuenta con tres instancias para evidenciar el logro de los resultados de aprendizaje: una evaluación del primer ciclo formativo, aplicada al término del cuarto semestre, una evaluación del segundo ciclo formativo, que se realiza en la asignatura de Seminario de Grado en el octavo semestre y, las prácticas profesionales durante el tercer ciclo formativo.



El registro sistemático del rendimiento académico se realiza en el sistema de intranet institucional, al que tienen acceso tanto el estudiantado como el cuerpo docente. Este sistema permite que las y los estudiantes pueda hacer seguimiento a sus calificaciones de forma actualizada, a la vez que la Dirección de Carrera puede monitorear los resultados obtenidos.

Los indicadores académicos muestran que las tasas de retención de primer año para las cohortes entre 2018-2022 son de 68%, a excepción de la cohorte 2020, que muestra una tasa de 80%. En tanto, la tasa de retención al tercer año alcanza un 53% para la cohorte 2018, un 57% para la 2019, un 71% para la 2020 y un 36% para la cohorte 2021. Por su parte, la tasa de titulación teórica y acumulada para la cohorte 2019 alcanzan un 8%.

A la luz de los datos reportados por la Carrera, observamos una baja tasa de retención y también una baja tasa de titulación oportuna. Si bien se realiza el análisis sobre sus causas, se implementan acciones que no logran mejorar los resultados. Por su parte, la baja tasa de titulación oportuna es una debilidad que se mantiene desde el proceso de acreditación anterior, lo que pone de manifiesto la necesidad de la Carrera de proponer estrategias distintas a las realizadas y evaluar su impacto. En particular, las estrategias de nivelación para estudiantes de primer año no están contenidas en la carga horaria, por tanto, al no garantizar asistencia, no es posible asegurar su efectividad. La Carrera reconoce esta debilidad y propone acciones para su mejora.

Los resultados en la END, de los últimos cinco años, se presentan sobre el promedio nacional para ambas pruebas. A partir de los resultados, la Carrera define instancias remediales para quienes hayan obtenido resultados descendidos. En este sentido, se implementan talleres tanto en el ámbito disciplinar como en el pedagógico.

Autorregulación y mejoramiento continuo

La Carrera se presenta a su cuarto proceso de acreditación, con seis años otorgados en 2018 por parte de la Comisión Nacional de Acreditación.

Desde el proceso de acreditación anterior, la Carrera supera la mayoría de las debilidades. En particular, la implementación del rediseño curricular, la regulación de las prácticas y las instancias de participación del cuerpo docente.



La Universidad realiza una revisión y actualización sistemática de su normativa interna, manteniendo informada a toda la comunidad de manera oportuna. Por su parte, la Escuela de Pedagogía lleva a cabo procesos periódicos de autoevaluación, que aportan información clave a la Carrera, permitiéndole identificar fortalezas y debilidades oportunamente.

La Carrera, a su vez, ha realizado esfuerzos significativos para implementar estrategias que faciliten una retroalimentación efectiva de sus procesos, aunque reconoce desafíos persistentes, especialmente en la relación con actores como los empleadores. En esta línea, a inicios de 2022, la Carrera llevó a cabo un análisis de brechas respecto a los nuevos estándares para la formación de profesores de enseñanza media, que permitió identificar la necesidad de incorporar en el plan de estudios una nueva línea de formación.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Matemática de la Universidad de La Frontera, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sede Temuco, conducente al grado de Licenciado o Licenciada en Educación y al título de Profesor o Profesora de Estado en Matemática, cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de pregrado, ha decidido acreditar a la carrera de Pedagogía en Matemática de la Universidad de La Frontera, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sede Temuco, conducente al grado de Licenciado o Licenciada en Educación y al título de Profesor o Profesora de Estado en Matemática, por un periodo de seis años, a contar del 18 de julio de 2024.
3. Que la carrera de Pedagogía en Matemática, impartida por la Universidad de La Frontera deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación dentro de los últimos 10 meses del periodo de acreditación que por este acto se otorga,



debiendo, en todo caso, presentarse antes de expirar ésta, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso. En caso de solicitarlo con anterioridad a esos 10 meses, la CNA no dará inicio al proceso. Y, en caso de presentarse al proceso una vez expirada la acreditación, se tendrá a la Carrera por no acreditada.

4. Que, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87 del D.F.L. N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370, y el artículo 27 quáter de la ley N°20.129, la Institución podrá interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la decisión recurrida. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de interponer un recurso de reposición ante la Comisión Nacional de Acreditación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 quáter, ya citado, y en el artículo 59 de la ley N°19.880, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular CNA N°28, de 3 de octubre de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición presentados por las Instituciones de Educación Superior, y sus modificaciones, y la Circular CNA N°31, de 6 de enero de 2021, que imparte instrucciones para la participación de las Instituciones de Educación Superior a ser evaluadas por el Pleno de la Comisión, a objeto de ser oídas antes del pronunciamiento de acreditación, y sus modificaciones.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, la Carrera deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA a través de la Circular CNA N°30, de 4 de mayo de 2020, o la que la reemplace.
6. Que, en caso de que la Carrera desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento, o del Informe a la Institución que forma parte de éste.



SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la carrera de Pedagogía en Matemática, impartida por la Universidad de La Frontera.

Anótese, regístrese y publíquese.



Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Claudio Bahamonde C.
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional de Acreditación

ABR/CBC/etc/mgr/mrp



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl
Merced 480, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006AF AF

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>